



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DP/0434/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 717/2023**, referente a la adquisición de **“PRENDAS DE SEGURIDAD”**, requeridos por la **Dirección de Pavimentos**, mediante requisición número **2023/1362**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **28 de noviembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **01 de diciembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

D.G.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de trece (13) licitantes, en la Inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **YATLA S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA DEMO S.A. DE C.V.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**
- **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HAMMER S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **IMPULSORA COMERCIALIZADORA SHALVIC S.A.S. DE C.V.**
- **CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.**
- **MERAKY S.A. DE C.V.**
- **DISTRIPUS S.A. DE C.V.**
- **GABRIELA SERRANO BARBA**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DP/0475/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

D.G.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2721	Faja Industrial para carga con tirantes y fajo ajustable, con soporte lumbar, medidas segun anexo.	300	Pieza
2	2721	Impermeable Tipo Poncho con gorro de polyester color Amarillo, Unitalla.	150	Pieza
3	2721	Guantes de Nylon con recubrimiento de nitrilo, Puño tejido, Alta sensibilidad y ajuste, Recubrimiento de nitrilo liso en palma, excelente agarre en superficies húmedas con poca presencia de aceites y grasas	500	Par
4	2721	Guantes mixtos piel y carnaza reforzados guante de piel con puño de carnaza, corto de 10" de largo, cosido con hilo de poliéster.	500	Par
5	2721	Mascarilla respirador de careta media, contra vapores orgánicos y gases ácidos, filtros removibles.	200	Caja
6	2721	Filtro p/mascarilla respiradores de careta media, contra vapores orgánicos y gases ácidos, filtros removibles	500	Pieza
7	2721	Chaleco Reflejante de Seguridad tela 100% poliéster alta visibilidad color naranja, reflejantes colores gris 2" de ancho en frente y espalda, cierre delantero doble de 2" de gancho y felpa.	400	Pieza
8	2721	Botas de Seguridad C/Casquillo, Corte de piel genuina de ganado vacuno, Suela de hule acrílico nitrilo con antiderrapante que soporte temperaturas de hasta 160 C grados. C. Puntera resistentes contra alto impacto. Indispensable que tengan agujetas	400	Par

Nicolás I
del Merc
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Guadalajara

D.G.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Primero. Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HAMMER S.A. DE C.V., en este proceso de licitación, NO presentó el documento solicitado en el capítulo V sección: DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, numeral 11), de las bases correspondientes, catalogados como: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

Por otro lado, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados YATLA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DEMO S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., IMPULSORA COMERCIALIZADORA SHALVIC S.A.S. DE C.V., CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V., DISTRIPLUS S.A. DE C.V., GABRIELA SERRANO BARBA, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se hace el señalamiento que, con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Pavimentos, con número de oficio CGSPM/DP/0475/2023, los siguientes proveedores no cumplieron con las especificaciones mínimas solicitadas por el área requirente:

- En cuanto a la partida numero 2, los proveedores denominados YATLA S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, MERAKY S.A. DE C.V., DISTRIPLUS S.A. DE C.V. y SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
En cuanto a la partida número 4, el proveedor denominado IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A. DE C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

D.G.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

YATLA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DEMO S.A. DE C.V.
EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
IMPULSORA COMERCIALIZADORA SHALVIC S.A.S. DE C.V.
CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.
MERAKY S.A. DE C.V.
DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.

YATLA
DEMO
EQUIPOS SEG
ROBERTO OM
LILIANA
MO
SHALVIC
CALZADO
MERAKY
DISTRIPPLUS

Handwritten signature and scribbles



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

D.G.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

GABRIELA SERRANO BARBA
SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.

GABRIELA SE
SERGO

ADJUDICACIÓN:

PARTIDA	DEMO	EQUIPOS SEG	ROBERTO OM	LILIANA	MO	SHALVIC	CALZADO	MERAKY	GABRIELA SE	DISTRIPUS	SERGO	YATLA
1	82.55	82.81	NO	84.70	83	75.63	85.13	82.87		90%	83.96	83.40
2						81%	86.67		NO			
3	83.56	(-) 40%	NO	100%	(-) 10%	79.47	94.33	89.64	(-) 40%	NO	79.75	(-) 10%
4												
	81.93	(-) 40%	87.11		79.1529616		86.06	86.06	89.28	(-) 40%	95.41	(-) 10%
5	(+) 10%	77.87	NO			79.81	89.84	83	87.39	NO	83.55	NO
6	77.52	(-) 10%	NO	98.58	(-) 40%	70.02	100%	80.32	81.81	NO	(-) 40%	NO
7	69.99	82.10		87.35		81%	93.54	83.54		81.69	95.49	(-) 40%
8	78.93	(-) 10%	95.52769231	96.05	(-) 10%	81%	87.53	83.37	(-) 40%	(-) 40%	90.49	79.55

En esta ocasión encontramos un empate para la partida número 6 entre los proveedores denominados como **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** y **CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.**, así como en la partida número 8 entre los proveedores **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**.

Bajo ese contexto, en cuanto a la partida número 6, dadas las circunstancias y naturaleza del respectivo empate, el proceso de desempate se realizará con base en las características otorgadas por los criterios de desempate establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

D.G.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49.

- ...
- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
- ..."

Bajo dicho contexto, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.**, en su anexo número 10 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente a lo establecido por el proveedor denominado como **CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.**, quien en su anexo número 10 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.**

Por otro lado, para la partida número 8, el criterio que se utilizara es el contemplado en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 3, mismo que establece lo siguiente:

"Artículo 49.

- ...
3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por los licitantes en cuestión, obtenemos que el proveedor denominado como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** presenta un registro con un

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

D.G.





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

domicilio fiscal situado en el municipio de **Guadalajara, Jalisco México**; situación que contraría al proveedor denominado como **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** quien presenta un registro con un domicilio fiscal situado en el municipio de **Zapopan, Jalisco, México**, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida número 8 en favor del proveedor denominado como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

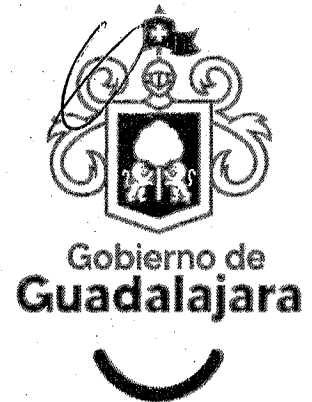
En ese sentido, se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada del proveedor que obtuvo la adjudicación de las partidas licitadas:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	DISTRIPUS	\$25,500.00	\$4,080.00	\$29,580.00
2	MO	\$24,804.00	\$3,968.64	\$28,772.64
3	LILIANA	\$11,155.00	\$1,784.80	\$12,939.80
4	SERGO	\$29,500.00	\$4,720.00	\$34,220.00
5	LILIANA	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
6	LILIANA	\$90,000.00	\$14,400.00	\$104,400.00
7	SERGO	\$32,000.00	\$5,120.00	\$37,120.00
8	ROBERTO OM	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2721	Faja Industrial para carga con tirantes y fajo ajustable, con soporte lumbar, medidas segun anexo.	300	Pieza
2	2721	Impermeable Tipo Poncho con gorro de polyester color Amarillo, Unitalla.	150	Pieza
3	2721	Guantes de Nylon con recubrimiento de nitrilo, Puño tejido, Alta sensibilidad y ajuste, Recubrimiento de nitrilo liso en palma, excelente agarre en superficies húmedas con poca presencia de aceites y grasas	500	Par
4	2721	Guantes mixtos piel y carnaza reforzados guante de piel con puño de carnaza, corto de 10" de largo, cosido con hilo de poliéster.	500	Par
5	2721	Mascarilla respirador de careta media, contra vapores orgánicos y gases ácidos, filtros removibles.	200	Caja
6	2721	Filtro p/mascarilla respiradores de careta media, contra vapores orgánicos y gases ácidos, filtros removibles	500	Pieza
7	2721	Chaleco Reflejante de Seguridad tela 100% poliéster alta visibilidad color naranja, reflejantes colores gris 2" de ancho en frente y espalda, cierre delantero doble de 2" de gancho y felpa.	400	Pieza
8	2721	Botas de Seguridad C/Casquillo, Corte de piel genuina de ganado vacuno, Suela de hule acrílo nitrilo con antiderrapante que soporte temperaturas de hasta 160 C grados. C. Puntera resistentes contra alto impacto. Indispensable que tengan agujetas	400	Par

Nicolé del M.
Barrio Mexicalcingo, C.P. 37100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 717/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ángel de Jesús Godínez Ruíz	Titular del área requirente.	Dirección de Pavimentos
Ariel Alejandro Pérez Aguayo	Enlace Administrativo	Dirección de Pavimentos

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de diciembre de 2023**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 717/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

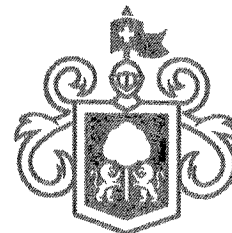
José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Ángel de Jesús Godínez Ruíz
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

D.G.

